

Diferimiento de Ingreso. Carreras Largas y Cortas.

Todo estudiante que haya sido admitido en la Universidad Simón Bolívar podrá **solicitar un diferimiento de ingreso por (1) un trimestre o por (1) año.**

Las solicitudes de diferimientos otorgados **por un año podrán ser renovados por un año adicional**, si se presentan causas plenamente justificadas.

Los **diferimientos por un trimestre NO son renovables.**

Procedimiento

1. El aspirante asignado por la OPSU que esté interesado en diferir el ingreso a la Universidad Simón Bolívar deberá iniciar el trámite ante el Decanato de Estudios Generales hasta el 4 de julio **de 2013**, hasta las 3:00pm.
2. Copia de la cédula de identidad.
3. **Cancelar un arancel de 1,5 unidades tributarias** en una de las cajas de la Universidad o en una agencia del Banco Mercantil:
 - a. **Cajas de la Universidad, ubicadas en:**
 - Sartenejas: Edificio de Ciencias Básicas II, piso 1.
 - Camurí: Edificio Administrativo, Planta Baja.
 - b. **Banco Mercantil, a nombre de: USB Tesorería, cuenta corriente nro. 0105 0024 9880 2432 0991**
4. Dirigir una solicitud escrita original, **debidamente fundamentada y con recaudos probatorios**, al Decanato de Estudios Generales. **Esta solicitud debe incluir números de teléfonos, dirección electrónica y datos personales con la copia del Certificado de participación de ingreso a la educación universitaria 2013.** Consignar en una de estas oficinas:
 - a. Sartenejas: Decanato de Estudios Generales, Edif. MEM, Primer Piso.
 - b. Camurí: Coordinación de Formación General, Edif. de Aulas, Planta Baja.
5. **Entregar las notas certificadas (5to. año de bachillerato) y toda documentación** que demuestre los motivos para la solicitud. Si no posee las notas de bachillerato para el 15 de julio, se concede una prórroga en la entrega de las mismas **hasta el 23 de septiembre de 2013 en las oficinas de DACE**, sin cobro de arancel adicional.
6. El Decanato de Estudios Generales decidirá, después de estudiar los recaudos recibidos, **si procede tal diferimiento y de concederlo lo notificará por escrito al interesado** y a la Dirección de Admisión y Control de Estudios (DACE).
7. La notificación escrita de aprobación del diferimiento debe ser retirada por el interesado, o un representante del mismo, **entre el 11 al 19 de julio de 2013**, en la misma oficina donde consignó la solicitud.
8. Los estudiantes a quienes **se le otorgue el diferimiento anual, NO se inscribirán** en la Universidad en el proceso 2013.

9. Los estudiantes a quienes **se le otorgue el diferimiento por un trimestre, SI deberán inscribirse.**
10. Los estudiantes a quienes NO se les apruebe el diferimiento podrán dejar de inscribirse y participar en un nuevo proceso de admisión en el próximo año.

Observaciones

1. Se procederá a anular el diferimiento aprobado si las notas certificadas (5to. año de bachillerato), no han sido recibidas para el día 24 de septiembre del año en curso. SIN EXCEPCIÓN.
2. El estudiante que no renueve el diferimiento o que al vencimiento del mismo no formalice su inscripción, perderá la admisión y deberá efectuar todo el proceso de admisión nuevamente si desea realizar estudios en la Universidad Simón Bolívar.
3. En el siguiente enlace podrá acceder al **Reglamento de Admisión para los Programas de Pregrado**. Capítulo IV: Del Diferimiento.

<http://www.cenda.usb.ve/publicaciones/reglamentos.php>

Para mayor información:

Sartenejas:

Coordinación del Ciclo Básico
Edificio Mecánica y Materiales, 1er piso.

Teléfonos: 906-3957

Fax: 906-3927

coord-ciclobasico@usb.ve

Twitter: @ciclobasico_usb

Litoral:

Coordinación de Formación General
Edificio de Aulas, Planta Baja

Teléfonos: 212-906-9126

Email: coord-fg@usb.ve

Email: decagene@usb.ve